

OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (**OHL** o la **Sociedad**), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las siguientes comunicaciones relacionadas con el proceso de recapitalización y renegociación de determinado endeudamiento financiero del grupo de OHL (entre otras): (i) comunicación de información privilegiada de fecha 21 de enero de 2021 con número de registro 679; (ii) comunicación de información privilegiada de fecha 5 de febrero de 2021 con número de registro 716; (iii) comunicación de información privilegiada de fecha 10 de febrero con número de registro 719; (iv) comunicación de información privilegiada de fecha 25 de febrero de 2021 con número de registro 768; (v) comunicación de otra información relevante de fecha 15 de abril de 2021 con número de registro 8677; y (vi) comunicación de otra información relevante de fecha 3 de junio de 2021 con número de registro 9809 (la Comunicación de 3 de junio), la Sociedad informa del resultado del Aumento de Capital con Derechos.

Los términos definidos empleados en esta comunicación que no se definan específicamente en la misma tendrán el significado dado a los mismos en la Comunicación de 3 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de 3 de junio, el importe efectivo máximo por el que se aprobó realizar el Aumento de Capital con Derechos fue de 34.998.199,20 euros, con emisión y puesta en circulación de 97.217.220 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos.

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, finalizado el 19 de junio de 2021, se han suscrito 95.397.132 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos, representativas de aproximadamente el 98,13% del importe del Aumento de Capital con Derechos, quedando por tanto 1.820.088 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos pendientes de suscribir durante el Periodo de Asignación Adicional (las **Acciones Restantes**).

Asimismo, durante el Periodo de Asignación Adicional se han recibido solicitudes de suscripción de 1.100.866.327 acciones adicionales de la Sociedad (las **Acciones Adicionales**), representativas de aproximadamente el 1.132,38% del importe del Aumento de Capital con Derechos. La entidad agente ha procedido a asignar las 1.820.088 Acciones Restantes a los accionistas legitimados e inversores que solicitaron la adjudicación de Acciones Adicionales durante el Periodo de Suscripción Preferente, conforme a las reglas y plazos establecidos en la nota sobre las acciones del Aumento de Capital con Derechos aprobada y registrada en los registros oficiales de la CNMV en fecha 3 de junio de 2021.

El número de Acciones Adicionales solicitadas durante el Periodo de Suscripción Preferente y, por tanto, asignadas y adjudicadas, ha sido superior al número de Acciones Restantes, habiendo quedado suscrito el Aumento de Capital con Derechos íntegramente sin la necesidad de que los accionistas de la Sociedad, Forjar Capital, S.L.U. y Solid Rock Capital, S.L.U. (los **Accionistas Amodio**) y las entidades Tyrus Capital Event, S.à r.l. y/o Tyrus Capital Opportunities S.à. r.l. (**Tyrus**), hayan tenido que suscribir acciones sobrantes tras las dos primeras vueltas del Aumento de Capital con Derechos de conformidad con sus respectivos compromisos de inversión, tal y como se había recogido en la nota sobre las acciones del Aumento de Capital con Derechos.

Por tanto, finalizado el Periodo de Asignación Adicional, el Aumento de Capital con Derechos ha quedado íntegramente suscrito, por un importe efectivo total de 34.998.199,20 euros y con emisión de 97.217.220 acciones, según el detalle que se indica a continuación:

• <u>Periodo de Suscripción Preferente</u>: durante el Periodo de Suscripción Preferente, finalizado el día 19 de junio de 2021, se suscribieron 95.397.132 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos,



representativas de aproximadamente el 98,13% del importe máximo del Aumento de Capital con Derechos.

 <u>Periodo de Asignación Adicional</u>: durante el Periodo de Asignación Adicional, finalizado el día 24 de junio de 2021, se suscribieron 1.820.088 Acciones Adicionales, representativas de aproximadamente el 1,87% del importe máximo del Aumento de Capital con Derechos.

Por todo lo anterior, una vez conocido el importe efectivo final del Aumento de Capital con Derechos, se determina que la Colocación Privada se ejecutará en un importe efectivo de 36.399.999,96 euros, que resultará en la emisión de 101.111.111 acciones nuevas de la Sociedad (las **Acciones Nuevas de la Colocación Privada**). El importe efectivo de la Colocación Privada será desembolsado por los Accionistas Amodio y Tyrus, de conformidad con sus respectivos compromisos de inversión. Para más detalle, ver la nota sobre las acciones de la Colocación Privada.

Una vez sean desembolsadas las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos y las Acciones Nuevas de la Colocación Privada, OHL procederá a otorgar las correspondientes escrituras de ejecución del Aumento de Capital con Derechos y de la Colocación Privada, así como otorgar las correspondientes escrituras del Aumento por Capitalización de Deuda, del Aumento de la Comisión de Estructuración y Compromiso de Inversión y del Aumento de la Comisión de Backstop, a presentar las correspondientes escrituras a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, y a realizar los trámites necesarios para la admisión a negociación simultánea de las acciones nuevas derivadas de todos los aumentos de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Está previsto que la admisión a negociación de todas las acciones nuevas tenga lugar el próximo día 28 de junio de 2021.

En Madrid, a 24 de junio de 2021



General

El presente documento, y las partes que lo componen, no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de ningún valor, ni se llevará a cabo una venta de valores en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta fuera ilegal antes de obtener un registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción.

Estados Unidos de América

Ni los derechos de suscripción preferente, ni las acciones adicionales que deban entregarse en caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, ni las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (*Securities Act of 1933*), tal como ha sido modificada en cada momento (la **Ley de Valores Estadounidense**), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercitados, directamente o indirectamente, en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, Estados Unidos) o a, o por cuenta o beneficio de, Personas Estadounidenses (tal como se define en el regla S de la Ley de Valores Estadounidense (*Regulation S*)) sin registro o de conformidad con una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Valores Estadounidense.

Este documento, y las partes que lo componen, no constituye una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos o por una Persona Estadounidense. Ninguna copia de este documento, y las partes que lo componen, puede ser enviada, comunicada o distribuida en los Estados Unidos o a personas residentes o presentes físicamente en los Estados Unidos por ningún medio ni a Personas Estadounidenses. Las ofertas y ventas de derechos de suscripción preferente, de las acciones adicionales que deban entregarse en caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente y de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos están siendo dirigidas únicamente a personas que no sean Personas Estadounidenses en una "operación exterior" (offshore transaction), tal y como dicho término se define en la Regulation S de la Ley de Valores Estadounidense.